

EXPEDIENTE # 23.336

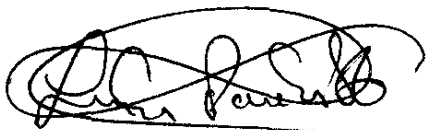
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abogado Lindon Paredes Ibarra, Gerente y representante legal de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., a su Autoridad respetuosa expongo y solicito:-----

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien adjuntar copia de la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de salinas, el dieciseis de Diciembre del mismo año, mediante la cual el señor **RENE GUAMAN LARCO**, cedio la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la compañía DICTER S.A.-----

La nómina del actual socio de la compañía, realizada la cesión descrita en la escritura que se adjunta lo siguiente:-----

La compañía DICTER S.A. propietaria de 3.000 participaciones.



C.C. 0900331027

43469

23.336

2000

OK Ingresada
2000/1/18

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 3.089

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR RENE
GUAMAN LARCO, A FAVOR DE LA
COMPANIA DICTER S. A..-
CUANTIA S/. 1.000.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparecen por una parte, el señor RENE GUAMAN LARCO, por interpuesta persona de su apoderada y representante legal, Doctora MONICA GUAMAN LARCO, quien declara ser de estado civil soltera y de profesión Doctora en Odontología, conformé lo acredita con la copia del poder general que adjunta para legitimar su intervención, el mismo que se agrega a esta matriz; y, por otra parte, la compañía DICTER S. A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor LUIS ROBERTO LOPEZ BAJANA, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para que sea agregada a esta matriz y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil soltero y de profesión Ejecutivo.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad la primeramente nombrada y en esta ciudad de Guayaquil el restante, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto, Doy Fe.-



Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en sus Registros una en la que conste la cesión de participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., por una parte, el señor René Guamán Larco, por interpuesta persona de su apoderada y representante legal, Doctora Mónica Guamán Larco, conforme lo acredita con la copia del poder que adjunta para que sea agregado a esta matriz y con el que legitima su intervención, a quien en lo sucesivo se la podrá mencionar simplemente como "el cedente"; y, por otra parte, la compañía DICTER S. A., por interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor Luis Roberto López Bajaña, conforme lo acredita con la copia de la nota de su nombramiento que adjunta para legitimar su intervención, a quien en lo posterior se lo podrá denominar simplemente como "la cesionaria", y quienes lo hacen de manera libre, voluntaria y con la capacidad legal necesaria para intervenir en este acto y contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Salinas, Abogado Francisco Talbot Vélez, el uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

Registro de la Propiedad de Salinas, el diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., con un capital social de un millón de sucres y domicilio Salinas; DOS.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Salinas, Abogado Francisco Talbot Vélez, el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y nueve, la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., reformó su estatuto social y aumento su capital social a tres millones de sucres; TRES.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., prorrogó su plazo a cincuenta años; y, CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., con caracter de universal, celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad y con la presencia de todos los socios, autorizar a los señores Doctor Jaime Guamán Larco, Susana Cornejo Paéz Guamán y René Guamán Larco, para que puedan ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de



la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA. a favor de la compañía DICTER S. A., comprendiendo la cesión de todos los derechos y créditos personales, reales, obligaciones, o cualesquiera que sean, que tengan a su favor los mencionados cedentes en el capital social de la antes nombrada compañía.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con, los antecedentes expuestos, el señor René Guamán Larco, por interpuesta persona de su apoderada y representante legal, Doctor Mónica Guamán Larco, declara que es la voluntad de su representado el transferir como en efecto transfiere, por este acto y en forma absoluta, la una participación social de un mil sucres, que tiene su representado en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., a favor de la compañía DICTER S. A., en la interpuesta persona de su representante legal, señor Luis Roberto López Bajaña.- El cedente René Guamán Larco, por interpuesta persona de su apoderada y representante legal, Doctora Mónica Guamán Larco, manifiesta que la transferencia de la participación que tiene en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., la hace por el mismo valor nominal de la participación y que ha recibido en dinero efectivo el dinero correspondiente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto ni por ningún otro concepto.- El señor Luis Roberto López Bajaña, por los derechos que representa de la compañía DICTER S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal, declara que es la voluntad de su representada el adquirir como en efecto adquiere, la una

CERTIFICACION:

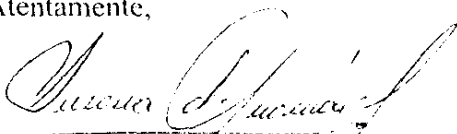
En mi calidad de Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía Industrial Valdivia INDUVAL C. LTDA. celebrada el 16 de agosto de 1999 certifico que por unanimidad se aceptó como nuevo socio de la compañía a DICTER S.A. , y con una votación igual se autorizó la cesión de Dos mil novecientos noventa y ocho participaciones, de un mil sucres de valor cada una, cuyo titular es el Doctor Jaime Guamán Larco, una participación de un mil sucres cuyo titular es la señora Susana Cornejo de Guamán y una participación de una mil sucres cuyo titular es el señor René Guamán Larco, a favor de la compañía DICTER S.A.

Así mismo se autorizó a la Secretaria Ad-Hoc para que otorgue la certificación correspondiente para efectos de celebración de la escritura pública de cesión de participaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y para ello me remito al libro de actas de Junta General de la Compañía Industrial Valdivia C. LTDA.,

Quito, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,


Susana Cornejo de Guamán



I



1 **ESCRITURA NÚMERO** MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1388)
2 **Poder21.doc**
3
4
5 **PODER GENERAL**
6 **Sr. Angel René Guamán Larco**
7 **en favor del**
8 **Dra. Mónica Guamán Larco**
9 **CUANTÍA INDETERMINADA**
10 **De 2a. copia**
11
12 **HECE**
13
14 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del**
15 **Ecuador, hoy día miércoles, once de junio de mil nove-**
16 **cientos noventa y siete; doctor Roberto SALGADO SALGADO,**
17 **Notario Tercero de este cantón, comparece el señor Angel René Gua-**
18 **mán Larco, por sus propios y personales derechos. El compareciente**
19 **es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, le-**
20 **galmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe;**
21 **y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta:**
22 **"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo díguese insertar la**
23 **siguiente minuta que contiene un poder general, cuyo tenor consta a**
24 **continuación: PRIMERA Compareciente: Comparece al otorgamiento**
25 **de la presente escritura de poder especial el señor Angel René Gua-**
26 **mán Larco, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de**
profesión empleado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Qui-
to, quien lo hace por sus propios derechos y en pleno uso y goce de

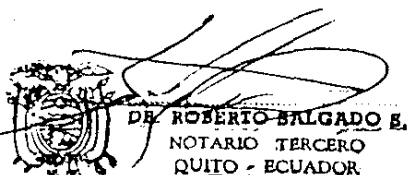
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

A

1 todas sus facultades. **SEGUNDA Poder:** El compareciente declara
2 que es de su voluntad otorgar poder general, generalísimo amplio y
3 ficiente, cuanto en derecho sea menester, en favor de la señora docto-
4 ra Mónica Guamán Larco, de nacionalidad ecuatoriana y de profesión
5 odontóloga, domiciliada en la ciudad de Quito, quien queda facultada
6 para representar al compareciente en todo acto judicial o administrati-
7 vo, público o privado, contratos de cualquier naturaleza que fuere, sin
8 limitación de ninguna especie. A modo ejemplificativo la apoderada ge-
9 neral queda facultada para: 1. Abrir, cerrar, girar sobre ellas, hacer
10 retiros, depósitos con su sola firma, en cuentas bancarias de cualquier
11 tipo, en cualquier institución financiera; 2. Comprar, vender, gravar, sin
12 limitación alguna, cualquier bien, de la naturaleza que fuere, de propie-
13 dad del mandante, y sobre bienes de los que en el futuro el llegare a
14 ser propietario; 3. Cobrar, pagar, realizar endosos, entregar recibos o
15 finiquitos sin limitación alguna, tanto de deudas que tuviere en su favor
16 el mandante, como de aquellas en las que este sea deudor; 4. Iniciar,
17 contestar demandas, transigir en pleitos, aceptar solución de arbitros,
18 rendir confesión, prestar testimonio, comparecer en juicio en cualquier
19 instancia o materia. La enumeración que consta anteriormente es a
20 modo ejemplificativo y no se la tendrá como limitante para actuaciones
21 de la apoderada, de tal manera que no se podrá alegar falta de cláu-
22 sula expresa para que el apoderada deje de actuar y el mandante se
23 quede sin representante. La mandataria queda especialmente investida
24 de las facultades contempladas en el artículo cuarenta y nueve (Art. 49)
25 del Código de Procedimiento Civil y el artículo seis (Art. 6) de la Ley de
26 Compañías. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
27 sulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Dr. Jaime
28 Guamán Larco, Matrícula número mil doscientos catorce (1214) del Co-

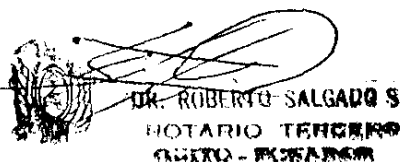
1 legio de Abogados de Quito".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
2 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EF
3 FECTO LEGAL). Leída la presente escritura al compareciente por mí,
4 el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo
5 lo cual doy fe.—

6
7
8
9 Sr. Angel René Guamán Larco c.c. / 70344582-8.
10

11
12
13 
14 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

15 Se otorgó ante mí; y, en fe de e-
16 llo confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sella-
17 da y firmada, en Quito, a catorce de Septiembre de mil
18 novecientos noventa y nueve.—

19 EL NOTARIO

20
21
22 
23 DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Guayaquil, 12 de Noviembre de 1998/

Sr.
Luis Roberto López Bazaña /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **DICTER S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplazará al Sr. Iván Salazar Rosado, cuyo nombramiento fué inscrito el 18 de Agosto de 1.998.

DICTER S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 23 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Agosto de 1998.

Atentamente,

Iván Salazar R.

Iván Salazar Rosado
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. / Guayaquil, 12 de Noviembre de 1.998

Luis Roberto López Bazaña
LUIS ROBERTO LOPEZ BAJAÑA,
GERENTE GENERAL
C.C. : 09-1051698-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
Dirección: P. Icaza 407 y Córdova.



Se da fe de esta nota de este nombramiento a foja 019 del Registro Mercantil de 1998. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 17 de Noviembre de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **Gerente General**
Folio(s) **86.633** Registro Mercantil No.
22.698 Repertorio **34.265**
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Noviembre de 1998

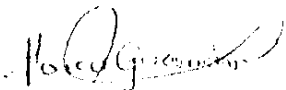
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Guayaquil
del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

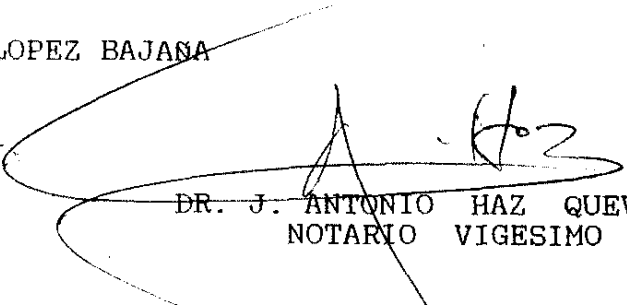
participación social de un mil sucres cada una, que el cedente señor René Guamán Larco, tiene en el capital social de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., comprometiéndose a cumplir con las obligaciones que el Estatuto Social establezca y asumir todas y cada una de las obligaciones, atribuciones, derechos, responsabilidades, pagos, tributos y contribuciones determinados en el Estatuto Social de la compañía.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Los contratantes e intervinientes declaran que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, autorizan al Gerente de la empresa, para que proceda a inscribir la cesión y haga las anotaciones pertinentes en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía; para que anule el Certificado de Aportación emitido y se otorgue nuevo Certificado de Aportación, en el que conste la correspondiente participación social a favor de la nueva socia. Se adjunta una certificación del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INDUSTRIAL VALDIVIA INDUVAL C. LTDA., en la que consta que la cesión de participaciones sociales fue aprobada por unanimidad, Junta que se celebró el diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fin de que se incorpore a esta escritura pública como documento habilitante.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de la ley, para inscribir en el Registro Mercantil de Salinas.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y



seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregada certificación del Acta de Junta General y copia de la nota de nombramiento de Dieter S. A.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz a los compareciente, éstos la aprueban y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

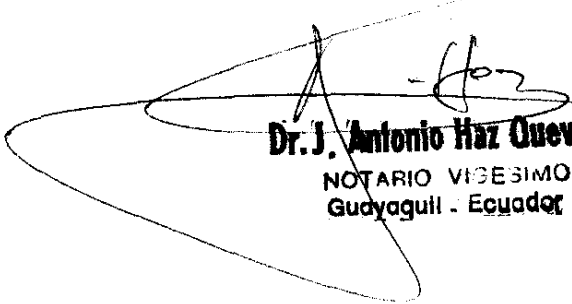

SR. RENE GUAMAN LARCO
DR. MONICA GUAMAN LARCO
C.C. 1787131856
C.V. 0863-231


DICTER S. A.
SR. LUIS ROBERTO LOPEZ BAJANA
C.C. 0910516988
C.V. 0157-142
RUC. 0991456457001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO



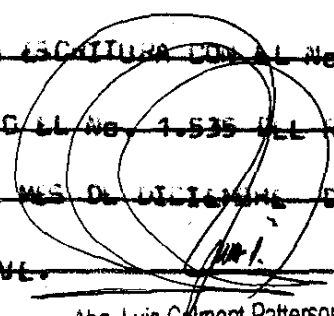
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES CON SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

I

I

1 QUEDA INSCRITA LA CESION QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA CON EL NO.
2 881 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADA BAJO EL NO. 1.535 DEL RE-
3 PERTORIO. SALINAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
4 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas



- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

